Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **14 de septiembre de 2023**

VISTO el expediente MPA-E-84736-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa referente al servicio de la Asociación Civil de Desarrollo Tecnológico de Tierra del Fuego (CEN-TEC-TDF), para el desarrollo y puesta en funcionamiento de un sistema informático integral solicitado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Pesca del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 71/2023 – RAF 560.

Que en orden 64 obra Informe de fecha 6 de septiembre de 2023, emitida por el señor Subsecretario de Pesca donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de contratar el servicio mencionado, autorizada por la señora Ministro de Producción y Ambiente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2023 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 78 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 189/2023 y en orden 79 obra Nota de Pedido Nº 71/2023 – RAF 560 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N ° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16, Ley Provincial 1400 artículo 3 y el Decreto Provincial N° 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

N° 64/2023 – RAF 560, referente al servicio de la Asociación Civil de Desarrollo Tecnológico de Tierra del Fuego (CEN-TEC-TDF), para el desarrollo y puesta en funcionamiento de un sistema informático integral solicitado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Pesca del Ministerio de Producción de Ambiente, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 892 /23.-

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2023.09.14 16:42:43 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 892 /2023.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 64/2023 – RAF 560

"S/ ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la contratación de la Asociación Civil de Desarrollo Tecnológico de Tierra del Fuego (CEN-TEC-TDF), especializada en el desarrollo y puesta en funcionamiento de un sistema informático integral solicitado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Pesca del Ministerio de Producción y Ambiente.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-84736-2022

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso c).

5°. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN
Características de los servicios de la prestación requerida
Específicamente, se pretende que, en esta etapa inicial el sistema en principio solo permita la emisión del Certificado de Captura Legal.
Dentro del alcance definido se espera que el sistema sea capaz de permitir la configuración de usuarios y roles, que sean capaces de autenticarse en el sistema y definir las funciones que puede utilizar según el rol asignado. Se espera que el sistema pueda ser operado desde diferentes dispositivos con tamaños de pantalla distintos.
En relación a la auditoría del sistema, se requiere que quede constancia en la base de datos quien realiza los cambios.
En relación a los nomencladores o datos maestros, se espera que los mismos sean importados desde planillas existentes que serán provistas por la Provincia. Quedando excluida las opciones de altas bajas y modificaciones. El sistema deberá permitir realizar la solicitud de exportación por parte de las empresas, en donde se corroborará automáticamente la vigencia del permiso de pesca de la

embarcación solicitante, si existen multas pendientes asociadas a la misma y si esta tiene al día los pagos de derecho de extracción. Estos controles antes mencionados estarán sujetos a la actualización de los datos por parte del usuario de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, quien deberá corroborar regularmente la validez de estos y actualizarlos en caso de ser necesario.

Detalle de actividades a realizar:
Las actividades necesarias para la emisión del Certificado de Captura Legal requieren que:

- El sistema permita la importación de la planilla de Parte de Pesca exportada del SIFIPA, que incluya la información relevante de la misma a utilizar en la emisión del Certificado de Captura Legal.
- El sistema deberá permitir ingresar los datos resultantes de la inspección realizada a la carga que capturó el buque. A su vez, deberá permitir la emisión e impresión de un comprobante de inspección en base a estos datos ingresados que se pueda adjuntar al Acta de Descarga.
- El sistema deberá permitir generar a través de los datos importados del Parte de Pesca, y del comprobante de inspección, el Certificado de Captura Legal para los buques de pesca industrial.
- A su vez, deberá permitir realizar las conversiones necesarias por tipo y peso de especias capturadas considerando también los cupos asignados al buque en cuestión. El sistema controlará el cumplimiento de los cupos.
- El sistema registrará si el buque tiene multas: importe y una observación, como así también el pago de esta.
- Se deberá considerar la necesidad de emitir un Certificado Provisorio (documento que emiten en la actualidad) que tiene como fin dar continuidad el proceso de exportación de los productos capturados hasta que se cuenten con todos los datos necesarios para generar el Certificado Definitivo de Captura Legal.

Se espera que el sistema se integre con el SISTEMA FEDERAL DE PESCA Y ACUICULTURA (SIFIPA), en caso de ser factible técnicamente.

El sistema deberá estar disponible los 365 días del año, las 24 horas, como requerimiento indispensable.

6°. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se deberá acompañar al Formulario de Solicitud de Cotización:

- Copia del Documento Nacional de Identidad del Oferente o Representante Legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la Oferta, firmado en todas sus hojas.
- Garantía de Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.
- Constancia de CBU.
- Certificado PROTDF vigente.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.
- Propuesta de servicios.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Posterior a la notificación de la adjudicación, deberá acompañarse:

- Garantía de Adjudicación, diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- Ajuste de garantía de adjudicación a partir de enero 2024, correspondiente al segundo periodo.

7°. PLAZO DE CONTRATACIÓN
La presente contratación se encontrará vigente por el término de CINCO (5) meses, contando a partir de la notificación de la Orden de Compra.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
La OFERTA se presentará en forma presencial en Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: compras.mpya@gmail.com o vmunoz@tierradelfuego.gob.ar.
La OFERTA en todas sus fojas**,** así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

9°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA
El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Oferta, así como para el Acto de Apertura, de la **Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº: 64/2023 RAF 560 - Fecha de Apertura 18/09/2023 – Hora 10:00 hs.,** serán fijados por la Dirección de Compras del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

12°. COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que las comunicaciones se realizaran a través del sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones: http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

CASTIGLIONE
Sonia Elizabeth
Fecha:
2023.09.14
16:43:28 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO II RESOLUCIÓN M.P. y A. 892 /23

Secretaría de Pesca y Acuicultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00064/2023
Pieza Administrativa E Nro. 84736- E - 2022- 1950 - 0/ **Fecha: 14/09/23**
RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 18/9/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 art. 18 c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

DICTAMEN D.G.I.N. – S.I.P.E. - M.P. y A. Nº 029/2023
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 71 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicios informaticos. pesos**			
>>	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA ESPECIFICACIONES EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.	5.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 PUNTO 47

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Pesca y Acuicultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00064/2023
Pieza Administrativa E Nro. 84736- E - 2022- 1950 - 0/ **Fecha: 14/09/23**
RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 18/9/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 art. 18 c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

DICTAMEN D.G.I.N. – S.I.P.E. - M.P. y A. Nº 029/2023
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 71 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Lugar de Entrega:	Subsecretaría de Pesca - M.P. y A.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	--
Domicilio de presentación de ofertas:	M.P.A. Fitz Roy N° 164 - Planta Baja o a los correos vmunoz@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Ministerio de Producción y Ambiente - Fitz Roy N° 164 Planta Baja
Vigencia del Contrato:	CINCO (5) meses
Garantía de Oferta:	Sí requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	--

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2023.09.14 16:44:29 -03'00'